

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**67717** *Anuncio del Ayuntamiento de Vigo por el que se rectifica el publicado en el BOE num. 305, de 19 de diciembre de 2016, de "Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo de 18 de noviembre de 2016 sobre Medidas de implementación de las Leyes 39/2015 y 40/2015".*

En el Boletín Oficial del Estado número 305, de fecha 19-12-2016, se publicó anuncio de "Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo de 18 de noviembre de 2016 sobre Medidas de implementación de las Leyes 39/2015 y 40/2015".

En la PROPUESTA DE ACUERDO

Punto segundo, donde dice:

Identificar la sede electrónica del Ayuntamiento de Vigo, en aplicación del dispuesto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, en la dirección sed.vigo.org.

Debe decir:

Identificar la sede electrónica del Ayuntamiento de Vigo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, en la dirección sede.vigo.org

En el apartado c) de este mismo punto, donde dice:

<https://sed.vigo.org>

Debe decir:

<https://sede.vigo.org>

Punto Tercero, apartado b) donde dice:

sed electrónica del Ayuntamiento de Vigo

Debe decir:

sede electrónica del Ayuntamiento de Vigo

Vigo, 19 de diciembre de 2016.- El Concejal delegado de Administración Electrónica, Francisco Javier Pardo Espiñeira.

ID: A160092766-1